MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

AVISO DE CONVOCATORIA

El ESM BAS 02 invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeras, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto del presente proceso de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización que se adelanta así: **No. 270-ESMBAS02-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, LABORATORIO CLINICO, MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA, QUE INCLUYA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICO DE TERCER Y CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026"**

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el aviso de convocatoria debe contener la siguiente información:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02
DIRECCION: CALLE 79 No 68 – 00
CANTON MILITAR PARAISO – BARRANQUILLA - ATLANTICO

CORREO ELECTRONICO: esmbas02contratacion@gmail.com
(Solo para Indisponibilidad SECOP II) Portal de Contratación **SECOP II**

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, LABORATORIO CLINICO, MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA, QUE INCLUYA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICO DE TERCER Y CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, que establece:

MODALIDAD: Selección abreviada de menor cuantía.

LEY 1150 DE 2007

"**Artículo 2**. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:" (…)

***"2. Selección abreviada**. La selección abreviada corresponde a la modalidad de Selección Objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…).*

Serán causales de selección abreviada:

(…) b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (…)".

Así las cosas y de acuerdo con la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), lo mismo que la información suministrada por el Área de Presupuesto sobre las cuantías y el Presupuesto Anual del ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas, resulta viable jurídica y legalmente adelantar el presente Proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada.

Dicha modalidad a aplicar además de encontrase contemplada en las disposiciones normativas antes mencionada, son concordantes con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto.

DECRETO 1082 DE 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) Días hábiles."

De igual manera para el presente proceso de selección que se adelanta, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

PLAZO DE EJECUCION: De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas **el plazo para la ejecución será hasta el (15) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos asignador.**

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"

EJECUCION: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*"

ESM BAS 02

LEGALIZACION: "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo al cronograma del proceso, las fechas estimadas para el perfeccionamiento del contrato son; dos días hábiles después de la resolución de adjudicación.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:

LUGAR: Plataforma Secop II
FECHA: HASTA 17 DE JULIO DE 2026
HORA: 15:00 hrs

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Presupuesto oficial asignado para el presente proceso es por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00) M/CTE**, respaldados mediante los certificados de disponibilidad presupuestal N°. 33626 de fecha 24 de junio de 2026, con rubro y descripción, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BAS02	$**1.000.000.000,00**

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación y en caso de que sean aplicables, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO

	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME:

Por su parte, las Entidades Estatales pueden limitar la convocatoria a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios del lugar de ejecución del contrato; de establecer este requisito, corresponderá a la Mipyme acreditar su domicilio con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o con el registro mercantil de la empresa. Una vez verificados los requisitos anteriores, la Entidad deberá proceder a emitir el acto de apertura del proceso en el que se señalará que el Proceso de Contratación está limitado a **MiPymes nacionales**; y, de acuerdo con lo anterior las Entidades Estatales deberán aceptar únicamente las ofertas presentadas por las MiPymes, por los Consorcios o Uniones Temporales formados exclusivamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

*De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria **NO** podrá limitarse a Mipyme, en atención a que el valor del Proceso de Contratación es **MAYOR** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), **considerando que para el 2026, el umbral para las convocatorias limitadas a***

Mipyme es de $ 511,708,497.00, *liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados detalladamente en el respectivo proyecto de pliego capítulo 2, sin embargo, se mencionan a continuación:

NOTA: Los precios de referencia se encuentran descritos en el sobre Económico del SECOP II (ANEXO OFERTA ECONOMICA)

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, los proponentes, deberán diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios adjuntos al presente pliego.

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
c) VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
d) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
e) CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
f) CONSULTA PAGO DE MULTAS– CODIGO POLICIA
g) CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
h) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO No 15 DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES
i) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
j) GARANTIA DE LA SERIEDAD
k) DILIGENCIAMIETO DEL ANEXO No. 10 "COMPROMISO ANTICORRUPCION"
l) DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD ANEXO No 11
m) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO No. 12 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
n) VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
o) CERTIFICACION DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
p) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
q) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ANEXO 16)
r) REDAM
s) DELITO SEXUALES
t) SIIFA

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

a) EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS-OFERTA ECONOMICA)

b) CERTIFICACION BANCARIA
c) CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT
d) CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (ANEXO 7)
e) CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES (ANEXO 8)
f) (ANEXO No 13) INFORMACION PARA EL SIIF
g) RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA
h) NOTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
i) CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
j) FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Y CONTADOR.
k) RUP

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

a) ANEXO - NORMAS TECNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS
b) ANEXO - A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
c) VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
d) GARANTÍA TÉCNICA
e) TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
f) HOJAS DE VIDA
g) NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO
h) FACTORES PONDERABLES TECNICOS) (ANEXO 5)
i) FACTOR PONDERABLE SERVICIOS NACIONALES

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal de contratación SECOP II

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la página del Secop II.

CRONOGRAMA

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, LABORATORIO CLINICO, MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA, QUE INCLUYA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICO DE TERCER Y CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El Presupuesto oficial asignado para el presente proceso es por la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000,000,00) M/CTE, respaldados mediante los certificados de disponibilidad presupuestal N°. 33626 de fecha 24 de junio de 2026, con rubro y descripción, así:
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-009-003</td><td>16</td><td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y</td><td>ESM BAS02</td><td>$1.000.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	SERVICIOS SOCIALES
PARTICIPANTES	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN **LUGAR DE EJECUCON**	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el **15 de Diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado**. La **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, LABORATORIO CLINICO, MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA, QUE INCLUYA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRURGICO DE TERCER Y CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD,** deberán ser entregados por el proveedor en las instalaciones propias de la empresa y para el caso del **ESM-BAS02** deberá ser en la ciudad de **Barranquilla – Atlántico**
CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II y podrán solicitarse las copias del mismo en la oficina de contratación del ESM BAS 02 ubicado en la ciudad de BARRANQUILLA - ATLANTICO.
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA Artículo 2.2.1.1.2.1 Decreto 1082 de 2015	El día **30 JUNIO de 2026** en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PUBLICACION ESTUDIO PREVIO, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS	El día **30 De JUNIO de 2026** en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el día **30 de JUNIO a las 17:00 hasta 03 de JULIO de 2026** a las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	**07 de JULIO de 2026** a las 16:00 hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**07 de JULIO de 2026** a las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Desde la apertura del proceso de selección hasta el 10 **de JULIO de 2026 a las 17:00 hrs**, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Desde la apertura del proceso de selección hasta **de 13 JULIO de 2026 hasta las 17:00** hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**15 de JULIO de 2026, 17:00 hrs**, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
FECHA Y HORA DE CIERRE	**17 de JULIO de 2026**, 15:00 de la tarde, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el cierre hasta el 17 **de JULIO 2026.**
PUBLICACION DEL INFORME DE LAS EVALUACIONES	**23 de JULIO de 2026** a las 17:00hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
CONSULTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y EVALUACION	Desde el **23 de JULIO de 2026 a las 17:00hrs. hasta el 27 de JULIO, de 2026 a las 17:00 hras** mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PUBLICACION DE INFORME DE REEVALUACION EN CASO DE SER NECESARIO	**28 de JULIO de 2026 a las 17:00hrs.** mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	**El día 30 de JULIO de 2026**, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación del proceso de selección Abreviada

ESM BAS 02

EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCION GARANTIA	Plazo máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación. De acuerdo al presupuesto establecido para cada lote.
PRECIOS DE REFERENCIA	Los precios de referencia son los que se encuentran debidamente analizados por el comité económico estructurador en el estudio previo los cuales no podrán ser superados ni el precio de referencia por ítems
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que existe pluralidad de oferentes en calidad de comercializadores, distribuidores y sucursales de empresas extranjeras. Es de aclarar que el proponente posible contratista asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en pesos colombianos.
IMPUESTOS Y TRIBUTOS	**IVA 19% (SI APLICA)**

DESIGNACIÓN COMITÉS

Firman a continuación los comités encargados de cada área específica de la estructuración y el gerente de proyecto quienes intervienen en el proceso de selección,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	**TC. DANNY VICENTE REYES MURCIA**	DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02	**ORIGINALENTE FIRMADO**
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	**TE. RIOS CELY LADY LILIANA**	EVASE ESMBAS02 Y/O QUIEN HAGA SUS VECES	**ORIGINALENTE FIRMADO**
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	**PS.CARLA HENRIQUEZ MARTINEZ**	ASESOR JURIDICO	**ORIGINALENTE FIRMADO**
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	**PS. ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO**	ASESOR ECONOMICO	**ORIGINALENTE FIRMADO**

ESMBAS02